



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
FE 1 SFP 2022	
Recibido.....	10:23.....Hs.
Exp. N°.....	49132.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, disponga informar:

- a) Detalle del destino de los recursos asignados al Fondo de Electrificación Rural desde enero de año 2021 hasta el 30 de junio del 2022, desagregado por departamento.
- b) Ejecución del Fondo de Electrificación Rural correspondiente al periodo 2020, 2021 y al primer semestre del año 2022-
- c) Plan de obras afectadas a recursos del Fondo que se encuentren programadas, en proceso de licitación, en ejecución y finalizadas correspondientes al periodo 2020 y 2021 y al primer semestre del año 2022.
- d) Criterio técnico y/o fórmula polinómica utilizado para priorizar las obras a ser ejecutadas mediante recursos del Fondo, así como las variables incorporadas en dicho esquema y los respectivos coeficientes de ponderación.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El Fondo de Electrificación Rural (FER) creado por Ley N° 13.414, cuyo articulado fue incorporado al Texto Ordenado de la Ley N° 6.604 mediante Decreto N° 2.258 del día 8 de julio de 2015, significó un gran avance y ha logrado facilitar la promoción, actualización y ejecución de la Electrificación Rural en los últimos cuatro años.

El Fondo para la Electrificación Rural se integra anualmente con los recursos provenientes de un gravamen del 1.5% sobre el monto facturado por la prestación del Servicio Público de Distribución de Electricidad; lo recaudado por contribución de mejoras por obras de electrificación rural; las sumas que se perciban por contratos; las indemnizaciones por incumplimiento de contratos y las multas; los aportes de donaciones, legados, subsidios y todo importe que se asigne a tal fin.

Dada la relevancia que tiene la asignación de los recursos previstos en la mencionada ley para la mejora en la provisión del servicio eléctrico en centro urbanos menores a 5000 habitantes y en zonas rurales, el presente proyecto de comunicación pretende conocer el destino de los recursos afectados al FER durante el primer semestre del corriente año, con desagregación de información a nivel de departamento provincial, así como las obras licitadas, en ejecución y finalizadas durante el mismo periodo.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.